



**GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA**

RESOLUCIÓN

Página 1 de 8

**RESOLUCIÓN 092 DE 2024
(11 DE OCTUBRE DE 2024)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL PRIMER FESTIVAL DE MUSICA EN FORMATO VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL Y MUSICA POPULAR “DULCES DE CORAZÓN” DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial los que le confiere el acuerdo No 106 de 1995 y las facultades otorgadas por la junta directiva de la Casa Piedra del Sol Mediante Acta 001 del 2023 y resolución 075 de 17 septiembre del 2024

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) señala que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos y promocionarán la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, estableciendo para tal efecto entre programas, el de becas y premios.

Que, mediante Acuerdo Municipal No. 094 de 1993 fue creada la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca como un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio propio. La misión de dicha entidad es ser un lugar de convergencia de los testimonios de sensibilidad artística prestando un servicio al público, que permita un diálogo entre los artistas y la comunidad, así como propender por el intercambio entre el arte regional y Nacional y fomentar la creación artística en el Municipio de Floridablanca.

Que, de conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo 106 de 1995, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca es la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística.

Que, dentro del Plan de Desarrollo Municipal se encuentra la meta 176 de servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) y la meta 174 servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.

Que, para la vigencia 2024 se desarrollará EL PRIMER FESTIVAL MUSICAL EN FORMATO VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL Y MUSICA POPULAR “DULCES DE CORAZÓN” Floridablanca, dentro del marco de la celebración de sus ferias y fiestas “DULCES DE CORAZÓN” Floridablanca



Que, con la finalidad de fomentar e incentivar la participación en EL PRIMER FESTIVAL MUSICAL EN FORMATO VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL Y MUSICA POPULAR “DULCES DE CORAZÓN” Floridablanca, se realizará entrega de estímulos económicos a las agrupaciones participantes del festival, conforme al art. 18 de la ley 397 de 1997, resolución 075 del 17 de septiembre 2024.

Que, se hace necesario la realización y divulgación de la convocatoria para la participación del PRIMER FESTIVAL MUSICAL EN FORMATO VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL Y MUSICA POPULAR “DULCES DE CORAZÓN” de Floridablanca, así como las bases de participación, requisitos y lineamientos para la vigencia 2024.

Que, la selección de los participantes será realizada por un comité técnico integrado por el director de la casa de cultura, un profesional de apoyo del área de jurídica, el (a) coordinador del área de divulgación Cultural y por dos (2) talleristas de apoyo del área de música, quienes serán encargados de la selección de participantes teniendo en cuenta su trayectoria e idoneidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Llevar a cabo el PRIMER FESTIVAL MUSICAL EN FORMATO VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL Y MUSICA POPULAR “DULCES DE CORAZÓN” de Floridablanca. Este evento, que forma parte de las actividades programadas en el marco de la feria “DULCES DE CORAZÓN” de Floridablanca, promueve y visibiliza el talento para la interpretación de los diferentes instrumentos musicales, propios del formato de VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL Y MUSICA POPULAR, brindando un espacio de participación a los artistas locales, cumpliendo con la meta 176 : Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) y la meta 174 servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se convoca a las diferentes agrupaciones musicales en formato vallenato, orquesta tropical y música popular, dentro del municipio de Floridablanca, a participar en el evento denominado: PRIMER FESTIVAL MUSICAL EN FORMATO VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL Y MUSICA POPULAR “DULCES DE CORAZÓN” de Floridablanca, organizado por la Casa de Cultura Piedra del Sol; en el marco de la realización de la feria “DULCES DE CORAZÓN” de Floridablanca, en la vigencia 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las bases específicas de participación, número y valor de los incentivos y lineamientos para ser parte de los talentos artísticos del Municipio de Floridablanca que participarán en el PRIMER FESTIVAL MUSICAL EN FORMATO VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL Y MUSICA POPULAR “DULCES DE CORAZÓN” de Floridablanca de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.



ARTICULO CUARTO: ESTIMULOS La casa de la cultura piedra del sol, incentiva la participación de hasta 18 grupos musicales del municipio de Floridablanca, con un valor por estímulo de \$2.500.000= por grupo.

EXPRESIÓN ARTÍSTICA	MODALIDAD	NÚMERO DE INCENTIVOS	VALOR DE CADA UNO	VALOR TOTAL
MUSICA	AGRUPACIONES MUSICALES EN FORMATO VALLENATO ,ORQUESTA TROPICAL Y MUSICA POPULAR	18	\$2.500.000	\$45.000.000

PARÁGRAFO PRIMEROO. para la entrega del incentivo, se deberá realizar el trámite respectivo ante la oficina jurídica con el fin de poderlo remitir para su respectivo pago.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer los requisitos generales de inscripción y lineamientos, para ser parte de los talentos artísticos del Municipio de Floridablanca, que participarán en el primer festival de banda musicales en formato VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL Y MUSICA POPULAR “DULCES DE CORAZÓN” Floridablanca, de la Casa de Cultura Piedra del Sol.

REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO
Contar con documento de identidad legal	Documento de identidad escaneado en caso de ser menor de edad autorización y acompañamiento del representante legal
Encontrarse afiliado activamente al sistema de seguridad social	Certificado de eps no mayor a 30 días
Realizar aportes de pago de riesgos laborales para la jornada en caso de ser seleccionado	En caso de ser seleccionado deberá presentar planilla de pago de seguridad social con riesgos laborales
Ser florideño o certificar residencia de mínimo los dos (2) últimos años en el municipio de Floridablanca a fecha del festival	Documento de Identidad o carta de vecindad de la junta de acción comunal o autoridad competente
Presentar una propuesta artística evidenciando su habilidad en formato musical vallenato, orquesta y popular	Presentar un video con duración de aproximado de tres (3) minutos evidenciando la habilidad de la agrupación
En caso de ser persona Jurídica deberá presentar los mismos	Certificado de existencia y representación legal



documentos más el certificado de existencia y representación legal	
Formulario de Inscripción	Cada uno de los participantes debe diligenciar el formulario de inscripción que estará subido en la página https://www.casadeculturapiedradelsol.gov.co O en el enlace https://forms.gle/NX1TSNzfnGQxiup98
Grupos	Diligenciar formato adjunto como anexo (carta de autorización de grupo para la representación y reclamación de incentivos económicos a que tuvieron derecho por participar)

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de no acreditar alguno de los requisitos, perderá la oportunidad de participar en la presente convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Con la presentación de la propuesta, el participante autoriza el tratamiento de datos por parte de la Casa de Cultura Piedra del Sol, de conformidad con la normatividad vigente al respecto.

PARÁGRAFO TERCERO. En caso de que no se presenten artistas residentes en el Municipio de Floridablanca, se procederá con la verificación de requisitos de artistas nacidos o residentes en otros municipios del área metropolitana. Se deja claridad que la prioridad en la selección será en primer lugar, para los artistas residentes en el Municipio de Floridablanca.

PARÁGRAFO CUARTO. No podrán participar en esta convocatoria los Empleados de la casa de la cultura piedra del sol, sus cónyuges o compañeros permanentes, parientes hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

ARTICULO SEXTO. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Los grupos musicales en formato Vallenato, Orquesta Tropical y Música Popular, participantes del festival deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Las agrupaciones participantes deberán estar conformadas con un mínimo de 70% de sus integrantes que deben ser oriundos de Floridablanca o con residencia de los dos (2) últimos años en el municipio y el 30% del área metropolitana.
- Certificar la antigüedad o constitución del grupo con mínimo un año a la fecha de participación.
- Los seleccionados deberán cumplir como mínimo con una presentación estipulada de una hora y treinta minutos en escenario en las fechas y horas donde lo considere necesario la casa de la cultura piedra del sol
- Los participantes no podrán presentarse en estado embriaguez o con signos evidentes de consumo de sustancias alucinógenas.



ARTÍCULO SEPTIMO. CRONOGRAMA. Las fechas para la presente convocatoria serán las siguientes:

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DEL PRIMER FESTIVAL DE MUSICA EN FORMATO VALLENATO, ORQUESTA Y POPULAR “DULCES DE CORAZÓN” FLORIDABLANCA VIGENCIA 2024	
ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria e inicio de recepción de propuestas	Viernes 11 de octubre de 2024.
Cierre de Inscripciones de la Convocatoria	Viernes 25 de octubre de 2024
Recepción y verificación de cumplimiento de requisitos	26 de octubre de 2024 hasta el 30 de octubre de 2024
Publicación de participantes seleccionados.	Jueves 31 de octubre de 2024.
Presentación en el primer FESTIVAL MUSICAL EN FORMATO VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL Y MUSICA POPULAR “DULCES DE CORAZÓN” Floridablanca	07 a 17 de noviembre de 2024

PARÁGRAFO PRIMERO. El participante deberá tener disponibilidad de presentarse del 07 al 17 de noviembre de 2024, en los horarios que establezca la casa de la cultura piedra de la cultura.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El lugar y el horario son sujetos a modificación.

ARTÍCULO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. La presentación de la postulación deberá ser realizada de manera virtual, en el formulario <https://forms.gle/NX1TSNzfnGQxiup98> de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, tanto la propuesta en video, como los documentos soportes, los cuales deberán ser remitidos en formatos de fácil descarga y lectura con plazo máximo hasta el viernes 25 de octubre de 2024.

ARTÍCULO NOVENO: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. Son obligaciones de los participantes seleccionados:

- Asistir a la jornada durante la realización del PRIMER FESTIVAL MUSICAL EN FORMATO VALLENATO, ORQUESTA TROPICAL Y MUSICA POPULAR “DULCES DE CORAZÓN” de Floridablanca, de la Casa de Cultura Piedra del Sol.
- Pagar y realizar aportes a la Administradora de Riesgos Laborales de manera independiente.





**GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA**

RESOLUCIÓN

Página 6 de 8

- Los participantes que se presenten en estado embriaguez o con signos evidentes de consumo de sustancias alucinógenas quedarán descalificados.

ARTÍCULO DECIMO: La selección de los participantes, será realizada por el comité técnico propuesto por la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca, integrado por el director de la casa de cultura, un profesional de apoyo del área de jurídica, la coordinadora del área de divulgación y por dos (2) talleristas de apoyo del área de música, quienes serán encargados de la selección de participantes teniendo en cuenta su trayectoria e idoneidad.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Ordenar el lanzamiento al público de la convocatoria del primer FESTIVAL MUSICAL EN FORMATO VALLENATO Y ORQUESTA "DULCES DE CORAZÓN" Floridablanca, a través de redes sociales, programas institucionales y página web.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Floridablanca a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó: Rubén Darío Pérez
Profesional CPS

Proyecto: Wilmer Serrano
Apoyo CPS

Revisó: Javier Buitrago Rey
Abogado CPS

